



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

146

NOTA N° : /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 10 SEP 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2015, en el marco del expediente DU-6280-2015: "Q-7B-44 – JARA RIFFO s/retiro lateral".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 35/2015 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 181 del Co.P.U. de fecha 20 de agosto de 2015 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/09/15 Hs. 10:30
Numero:	711 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]
 Federico SCURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en los Artículos V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media / Baja - Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como, Sección L, Macizo 92, Parcela 07, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una invasión del Retiro Frontal de 1,10 m por un largo de 8,00 m, mientras se mantenga la construcción, conforme a la documentación que obra a foja 6 del Expediente DU – 2289 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITASE EXPEDIENTE: DU 2289 2015
 LETRA NUMERO AÑO

FECHA: 25/03/2015
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.
ASUNTO: L-92-07 QUECAÑA CUCHO . S /RETIRO FRONTAL

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 35 /2015
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 25 de marzo de 2015

A solicitud del Dpto. Estudios y Normas, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-2289/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

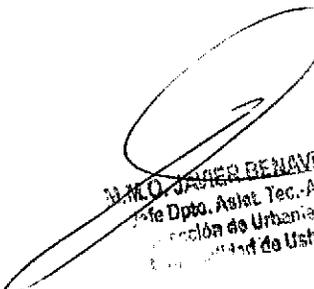
TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

L-92-07 QUECAÑA CUCHO – S /RETIRO FRONTAL

D.U.


MARIO JAVIER BENAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE Ushuaia
 NOT. REC. URBAN. 01394
 FECHA: 19/03/15 13⁰⁰
 Rodriguez

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA CALLE: Intendente Tomelli Nº 1765.

PROPIETARIO QUECADA CUCHO GUILLERMINA

Ocupante QUECADA CUCHO GUILLERMINA

PROFESIONAL ACTUANTE: GIMENEZ SANDRA R.P.C. Nº. 445

NOMENCLATURA CATASTRAL: L - 92 - 07

ZONIFICACION: R2

Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:

ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:

ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:

Nº DE ORDINANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:

x *Guillermo Quecoda*
 Guillermo Quecoda
 FIRMA DEL PROPIETARIO

Sandra Gimenez
 M.M.O. GIMENEZ SANDRA
 M.N. 9473 P.O.P.A.S.
 M. GAS 219 M. REC. 180
 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: 17 de Marzo 2015.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 20/03/2015 9:21:24
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0092		0007		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento
Titular	QUECAÑA CUCHO GUILLERMINA	DNI 18821089
Contribuyente	QUECAÑA CUCHO GUILLERMINA	DNI 18821089

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	QUECAÑA CUCHO, GUILLERMINA	D18821089

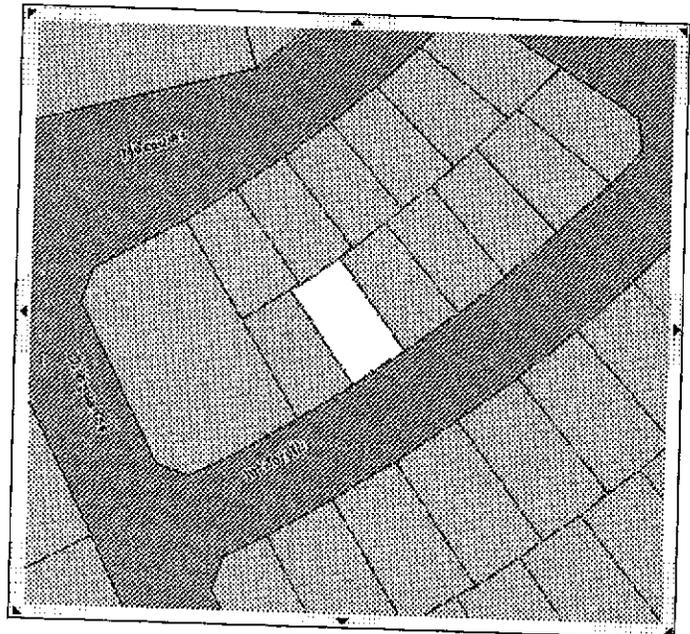
Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
Intendente Miguel Angel T 1765	NO	NO

Dirección Registrada en Catastro

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
INTENDENTE MIGUEL ANGEL TORELLI	1765				Principal

Parcela		
GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS
Sup. Terreno	200.27	200.27
Valor Tierra	243.66	913.73
Valor de Mejora	52814.72	198055.20
Mts. Frente	10.50	10.50
Porcentaje		0.00
Terreno Esquina	NO	NO
Doble Frente	NO	NO
Exp. Obra	1081-2008 650-2009	1081-2008;650-2009
Exp. Comercio		
Exp. Suelo Urbano		
Plano Mensura		
Partida		



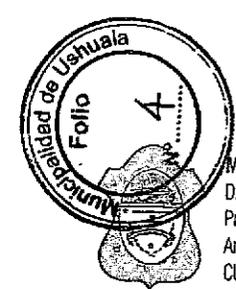
Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y se

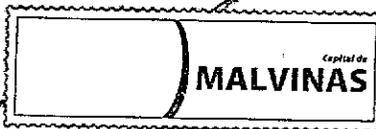
Marta Retamar
Marta RETAMAR
 Depto Asist Tec Adm
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
 CONTADO INMOBILIARIO



Titular:
 QUECAÑA CUCHO, GUILLERMINA (30202) (D-18821089)

Vencimiento
 19/03/2015

Domicilio Postal
 INT. MIGUEL ANGEL TORELLI 1765 CP 9410

Identificación
 NCtrl:L 30092 0007

Contribuyente
 (0)

Domicilio Real
 INT. MIGUEL ANGEL TORELLI 1765 CP 9410

Padrón PDRN: D-00012477
 Concepto de Pago Ejer: 0000001562/2015

Deuda

Número Recibo
 111501000000001562001

Fecha de Emisión
 19/03/2015

Prox. Venc
 11/05/2015

Concepto
 Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)

Importe

500,00

INCLUYE

Detalle | Mensaje

Deb/Cred:123(00000000 0000)
 Tabla: (General)

TOTAL

\$500.00

USHUAIA
 DONAR ORGANOS
 SANGRE ES VIDA

1 Teléfono para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adhibido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otros deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29460012477, desde www.Linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARJETA VECINO CUMPLIDOR
 ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Ushuaia, 12 de Marzo de 2015.-

MUNIC. DE USHUAIA
DIRECC. DE URBANISMO

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

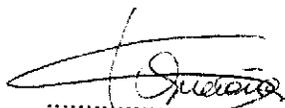
La que suscribe, GUILLERMINA QUECAÑA CUCHO DNI 18.821.089, propietaria de secc.L,MAC. 92, Parc. 07. de nuestra ciudad, ubicada en calle INTEND. TORELLI N°1765, tiene el agrado de dirigirse a usted para presentarle copia de plano **DE OBRA NUEVA**, Para que sea analizado y se pueda considerar mi petición. La razón por la cual tenemos que pedir excepción al código por **RETIRO FRONTAL**, Yo en el primer proyecto de la vivienda había contratado un profesional que ya no se encuentra en la isla, el me asesoraba yo no entendía en ese entonces de construcción, dejo de ir a la obra no tenía comunicación, termine la construcción, y surgieron los problemas con respecto al tema retiro. Con el tiempo busque a otra matriculada y logro EMPADRONAR LA VIVIENDA y es visado 23, de marzo 2010. Siempre he tratado de cumplir con los trámites correspondientes a lo que respecta Obras Privadas, pero tuve en inconveniente de ser mal asesorada. Creí en los profesionales y no tuve suerte, por tal razón tengo que pedirles a las autoridades correspondientes, para poder tener la aprobación ante usted y poder continuar con los trámites que correspondan.

Soy madre soltera trabajo de empleada doméstica y tengo hijos menores a cargo, y una hija mayor que tiene un hijo, ella está inscrita en la demanda habitacional, el I.P.V. y no ha salido en beneficiada a un. Por tal razón tengo la necesidad de realizar un departamento para ella y otro para poder ayudarme económicamente.

Sin otro particular esperando respuesta favorable saludos a usted atte.

M.M.O. GIMENEZ. SANDRA
M.N. 9371 R.P. 445
M. GAS 216 M. ELEC. 160

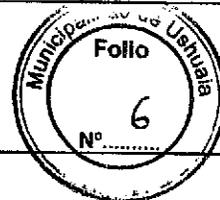
M.M.
M. GAS 216 M. ELEC. 160


.....
GUILLERMINA QUECAÑA CUCHO

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION L	MACIZO 92	PARCELA 07	PLANO 01
------------------------	--------------	--------------	---------------	-------------

PLANO DE OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA FAMILIAR



PROPIETARIO:

QUECAÑA CUCHO GUILLERMINA

DOMICILIO: Calle Intendente TORELLI N° 1765

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION

R2

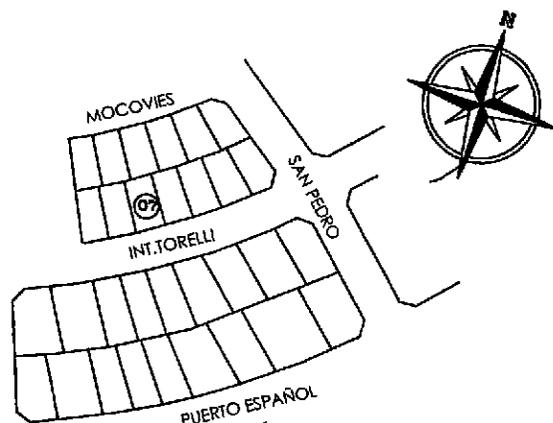
DU: 300 hab./Ha.
DN: 600 hab./Ha.
FOT: 1.20 / 1.11
FOS: 0.60 / 0.72

PROPIETARIO: MUNIC. DE USHUAIA

FIRMA: Quecaña Cucho Guillermina

DOMICILIO: calle Int. Torelli N° 1765

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

M.M.O. Gimenez Sandra Noemi

FIRMA:

Mat.prof: 7493 R.P.C. 445

DOMICILIO: Andorra N° 74

DIRECTOR DE OBRA:

M.M.O. Gimenez Sandra Noemi

FIRMA:

Mat.prof: 7493 R.P.C. 445

DOMICILIO: Andorra N° 74

SUP. TERRENO	200.27 m²
SUP. Visada	128.00 m²
SUP. Obra nueva P. Baja	47.23 m²
SUP. Obra nueva P. Alta	47.23 m²
SUP. LIBRE	89.04 m²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:

M.M.O. Gimenez Sandra Noemi

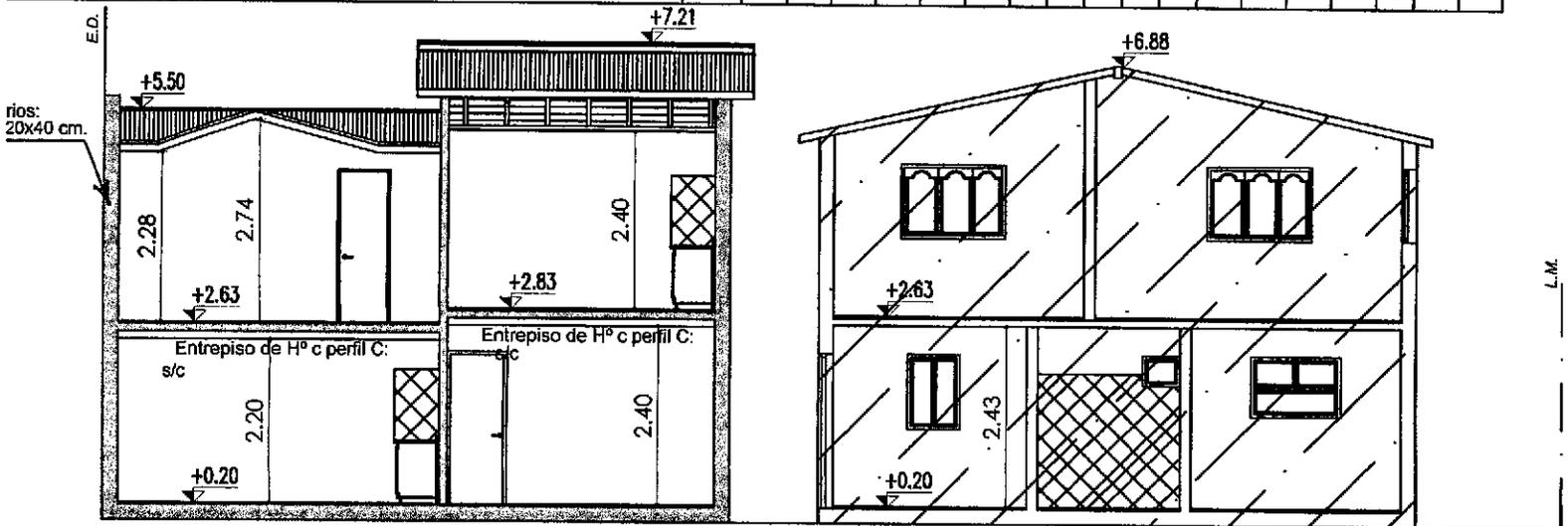
FIRMA:

Mat.prof: 7493 R.P.C. 445

DOMICILIO: Andorra N° 74

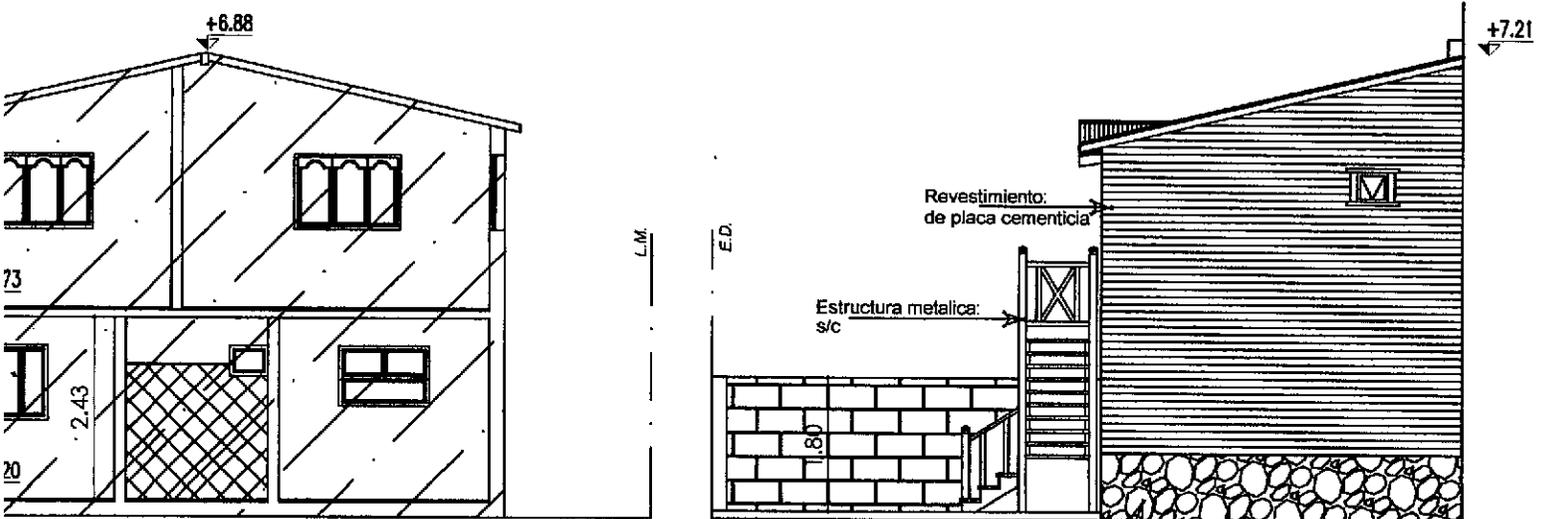
ILUMINACION Y VENTILACION - LOCALES

	ILUMINACION						CONTRAP. ARMADO	PISOS		MUROS		REVEST.		PINTURA		CIELORRASO		ZOC.		CARPIN.					
	COEF.	NECES.	PROY.	COEF.	NECES.	PROY.		CEMENTO AJISADO	CERAMICO	BLOQUES de H ^o	ESTRUCT. Metalica	TABIQUE MADERA	REVOQUE FINO	AZULEJOS	Placa cement.	LATEX	SINTETIC.	BARNAZ EN Carpintera	CABIOS a la VISTA	APLICADO A LA CAL	SUSP. DE Plac. Yeso	MADERA	CERAMICO	MADERA	METALIC.
6	1/10	2.73	3.84	1/3	0.91	1.28	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
8	---	0.50	2.46	2/3	0.33	1.10	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
5	---	---	0.35	---	0.35	0.35	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7	1/10	0.63	0.80	2/3	0.33	0.40	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
5	---	---	1.62	---	---	0.55	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6	1/10	1.58	1.62	1/3	0.52	0.55	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3	1/10	1.48	1.62	1/3	0.35	0.55	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
0	1/10	1.06	1.62	1/3	0.35	0.55	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
0	1/10	1.90	1.68	1/3	0.63	0.56	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6	1/10	1.11	1.68	1/3	0.37	0.56	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2	1/10	0.31	0.20	1/3	0.10	0.06	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
8	1/10	1.87	1.68	2/3	0.62	0.56	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
1	1/10	1.13	1.68	1/3	0.37	0.56	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
+	---	---				x conducto	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•



CORTE B-B

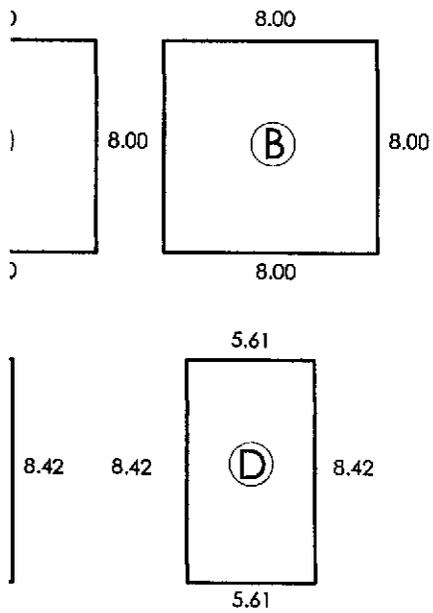
Esc. 1:100



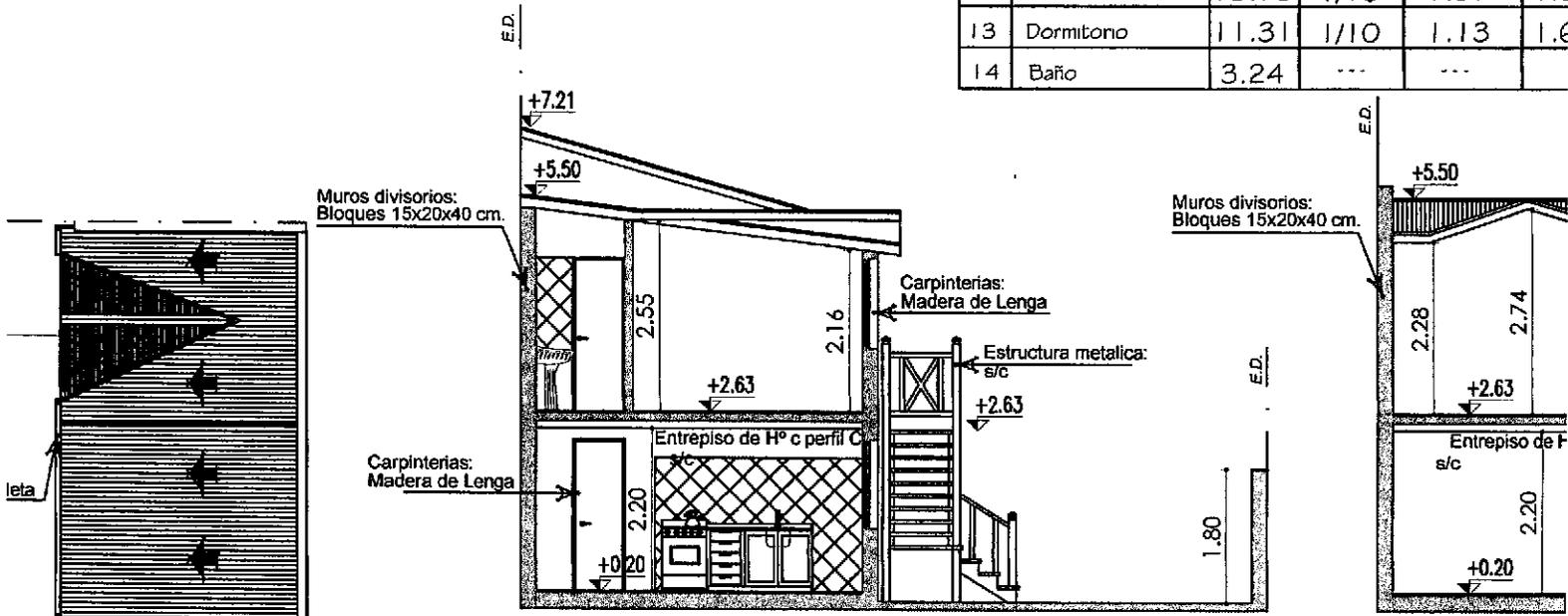
FACHADA LATERAL

Esc. 1:100

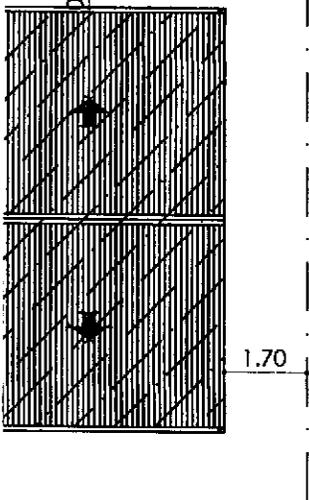
PLANILLA DE ILUMINACION Y VI



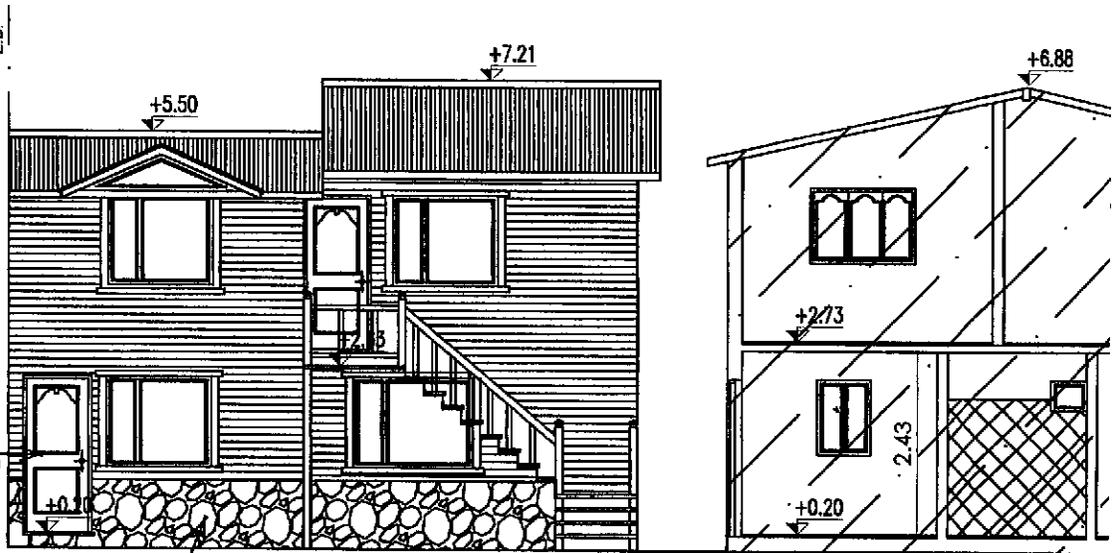
LOCALES		SUP. m ²	ILUMINACION		
Nº	DESIG.		COEF.	NECES.	PR
1	Estar comedor	27.36	1/10	2.73	3.0
2	Cocina	10.78	---	0.50	2.0
3	Baño	4.65	---	---	0.0
4	Lavadero	6.37	1/10	0.63	0.0
5	Paso	8.35	---	---	1.0
6	Dormitorio	15.86	1/10	1.58	1.0
7	Dormitorio	14.83	1/10	1.48	1.0
8	Dormitorio	10.60	1/10	1.06	1.0
9	Cocina- Comedor	19.00	1/10	1.90	1.0
10	Dormitorio	11.16	1/10	1.11	1.0
11	Baño	3.12	1/10	0.31	0.2
12	Cocina- Comedor	18.78	1/10	1.87	1.0
13	Dormitorio	11.31	1/10	1.13	1.0
14	Baño	3.24	---	---	---



CORTE A-A
Esc. 1:100



L. M. 10.50 mts.
PLANTA DE ECHO
Esc. 1:200



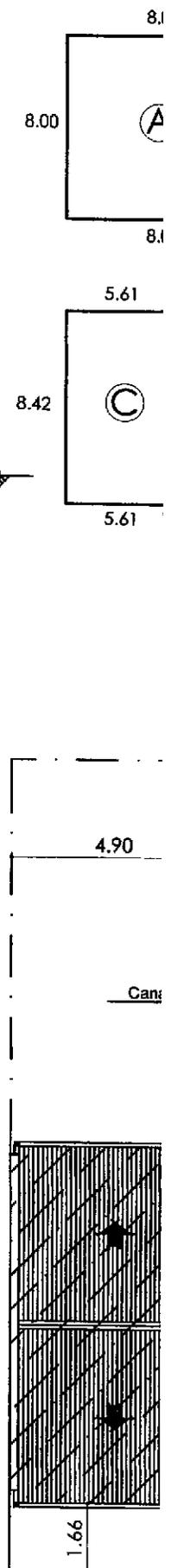
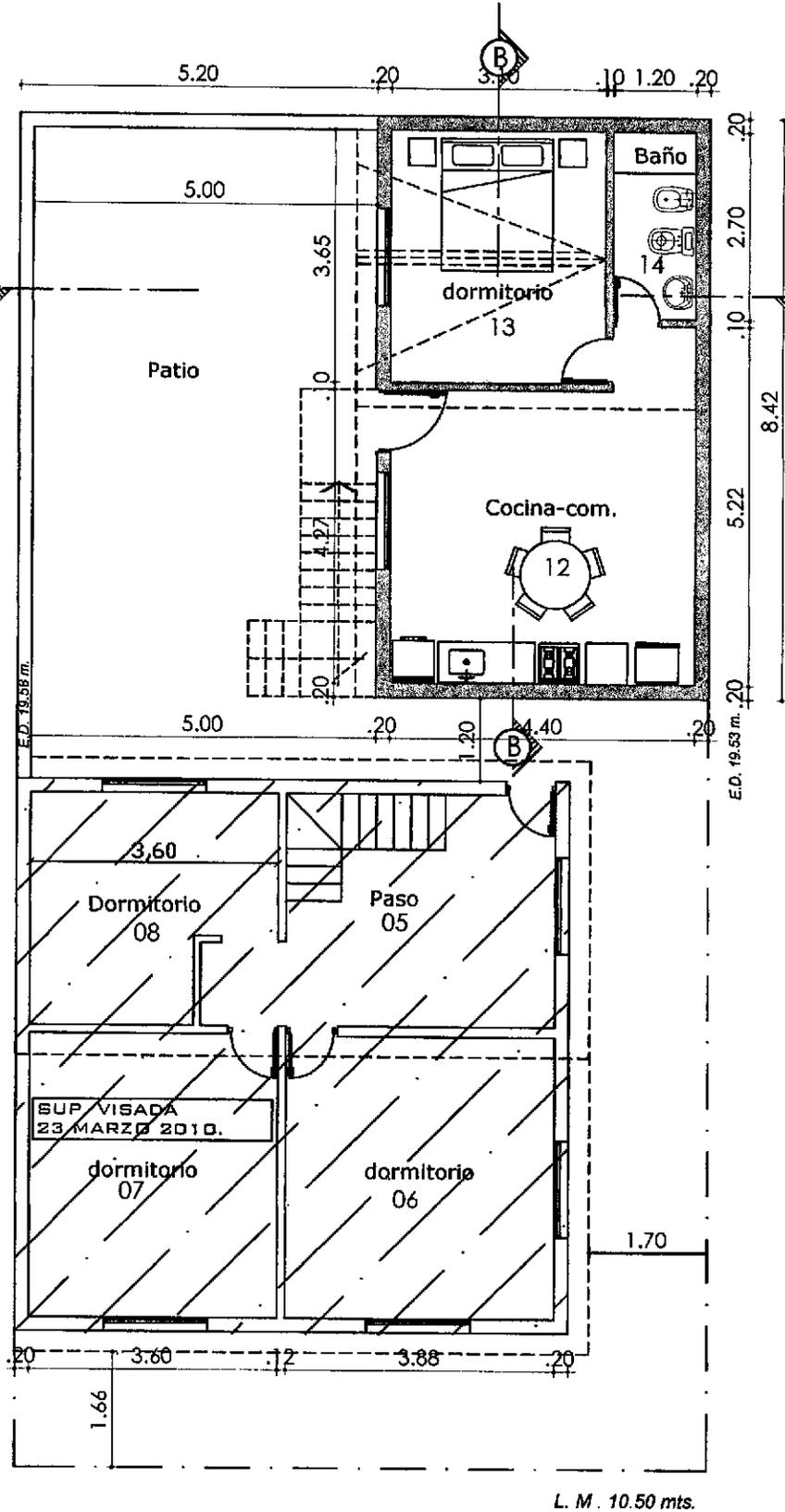
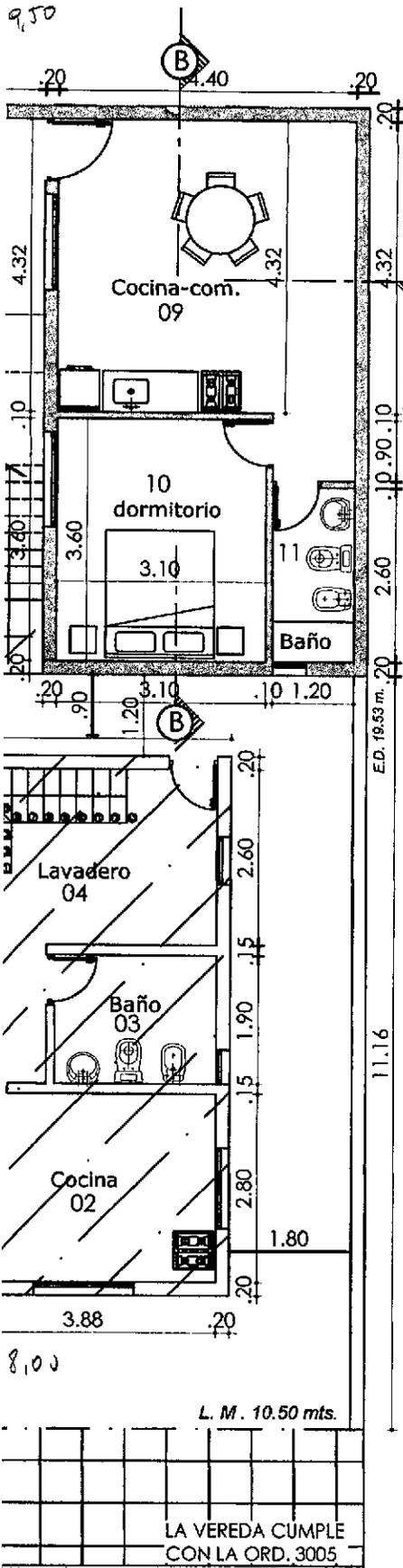
Revestimiento: Piedra Laja
FACHADA FRONTAL
Esc. 1:100

BALANCE DE SUPERFICIES

Pólig. A Sup. Planta Baja Visada	64.00 m ²
Pólig. B Sup. Planta Alta Visada	64.00 m ²
Pólig. C Sup. Obra Nueva P.B.	47.23 m ²
Pólig. D Sup. Obra Nueva P.A.	47.23 m ²
Sup. TOTAL	222.46 m ²

S.O.S. = $\frac{111.23 \text{ M}^2}{200.27 \text{ M}^2} = 0.55 \text{ M}^2$

F.O.S. = $\frac{222.46 \text{ M}^2}{200.27 \text{ M}^2} = 1.11 \text{ M}^2$



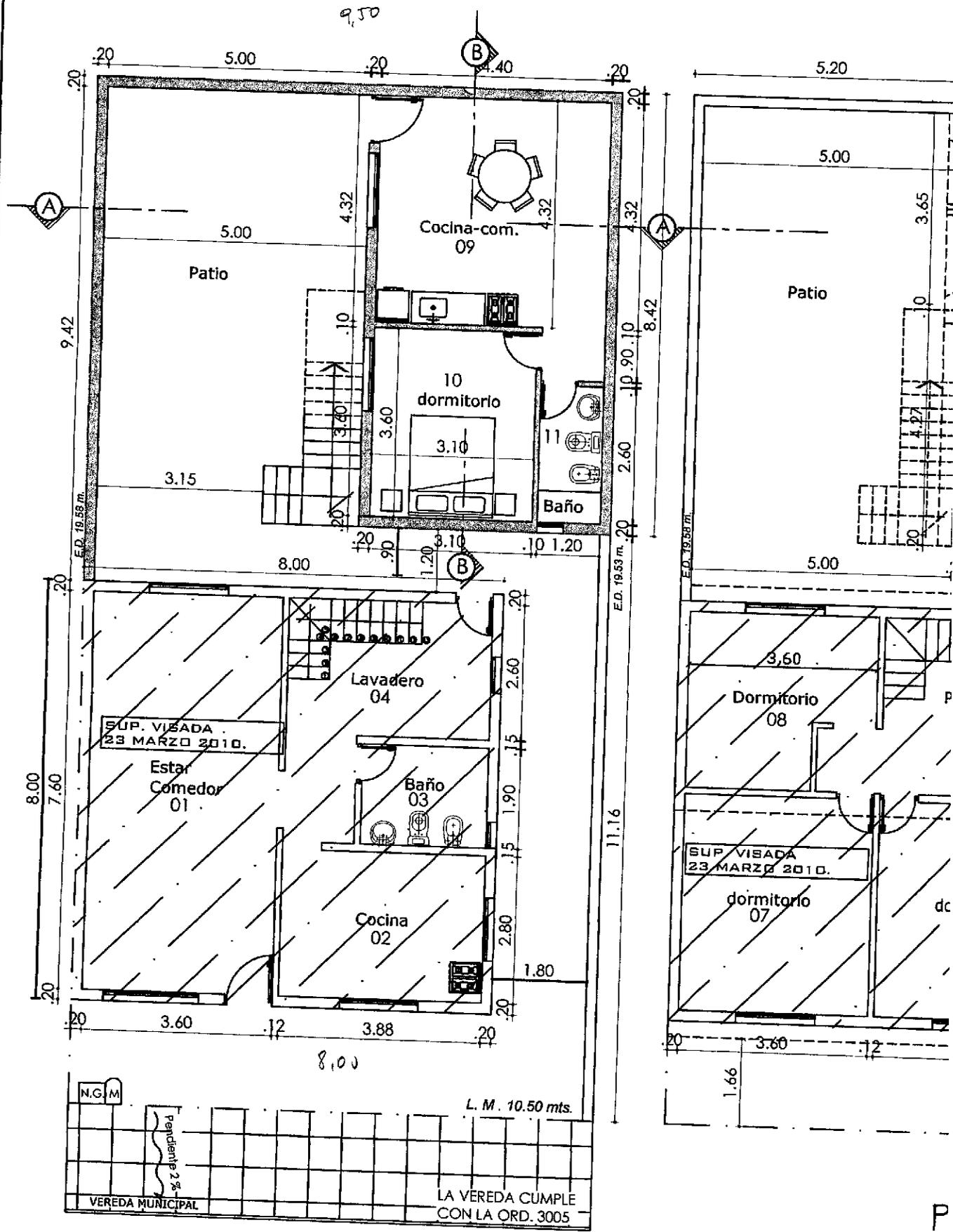
PLANTA ALTA

Esc. 1:100

F
T

BALANCE DE SUPERFICIES

Pólig. A Sup. Planta Baja Visada	64.00 m ²
Pólig. B Sup. Planta Alta Visada	64.00 m ²
Pólig. C Sup. Obra Nueva P.B.	47.23 m ²
Pólig. D Sup. Obra Nueva P.A.	47.23 m ²
Sup. TOTAL	222.46 m ²



PLANTA BAJA

Esc. 1:100

PROPIEDAD DE:

QUECAÑA CUCHO GUILLERMINA



domicilio: Intendente TORELLI N°1765

PLANO DE ARQUITECTURA

Esc. 1 : 100

ZONIFICACION

R2

RESIDENCIAL DENSIDAD
MEDIA/BAJA

D.U.	300	hab/ha
D.N.	600	hab/H
FOT MAX	1.20	
FOT	0.63	
FOS MAX	0.60	
FOS	0.31	

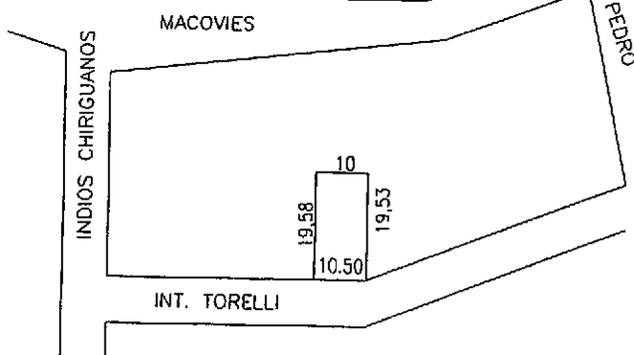
PROPIETARIO

QUECAÑA CUCHO GUILLERMINA

Firma *Quecaña*

domicilio: Intendente TORELLI N°1765

LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO

Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERON

Firma:

Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1436

R.P.C. N°43 -Mat. Prof. No. 2817

SUPERF. DEL TERRENO	200,27m ²
SUPERF. A DEMOLER	22,93m ²
SUPERF. TOTAL A EMPADRONAR	128,00m ²
SUPERF. TOTAL CONSTRUIDA	128,00m ²
SUPERF. LIBRE	136,27m ²

La aprobacion de los planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.

OPERA ANTIRREGLAMENTAR

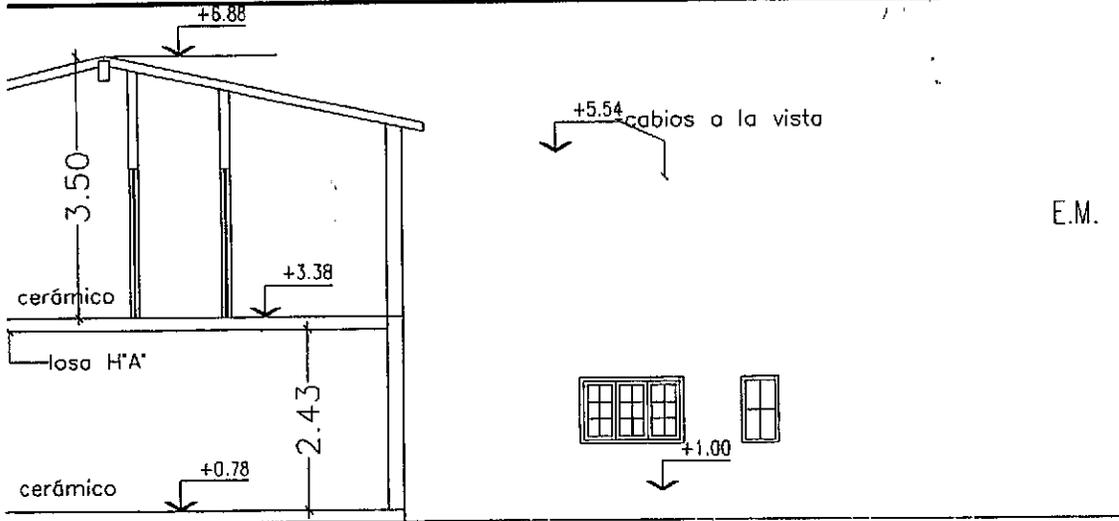
VISADO

[Handwritten signature]

A. E.M.



19,53



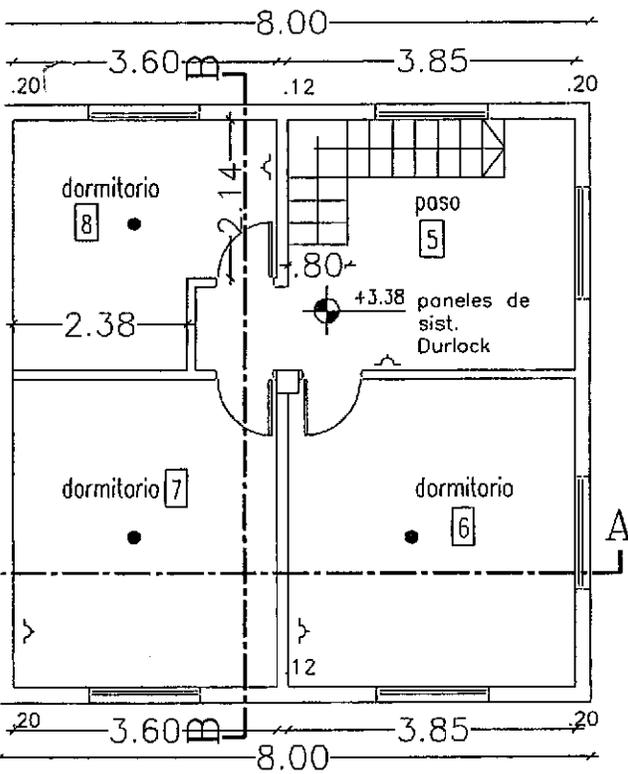
n en H*A y empadronar

CORTE B-B

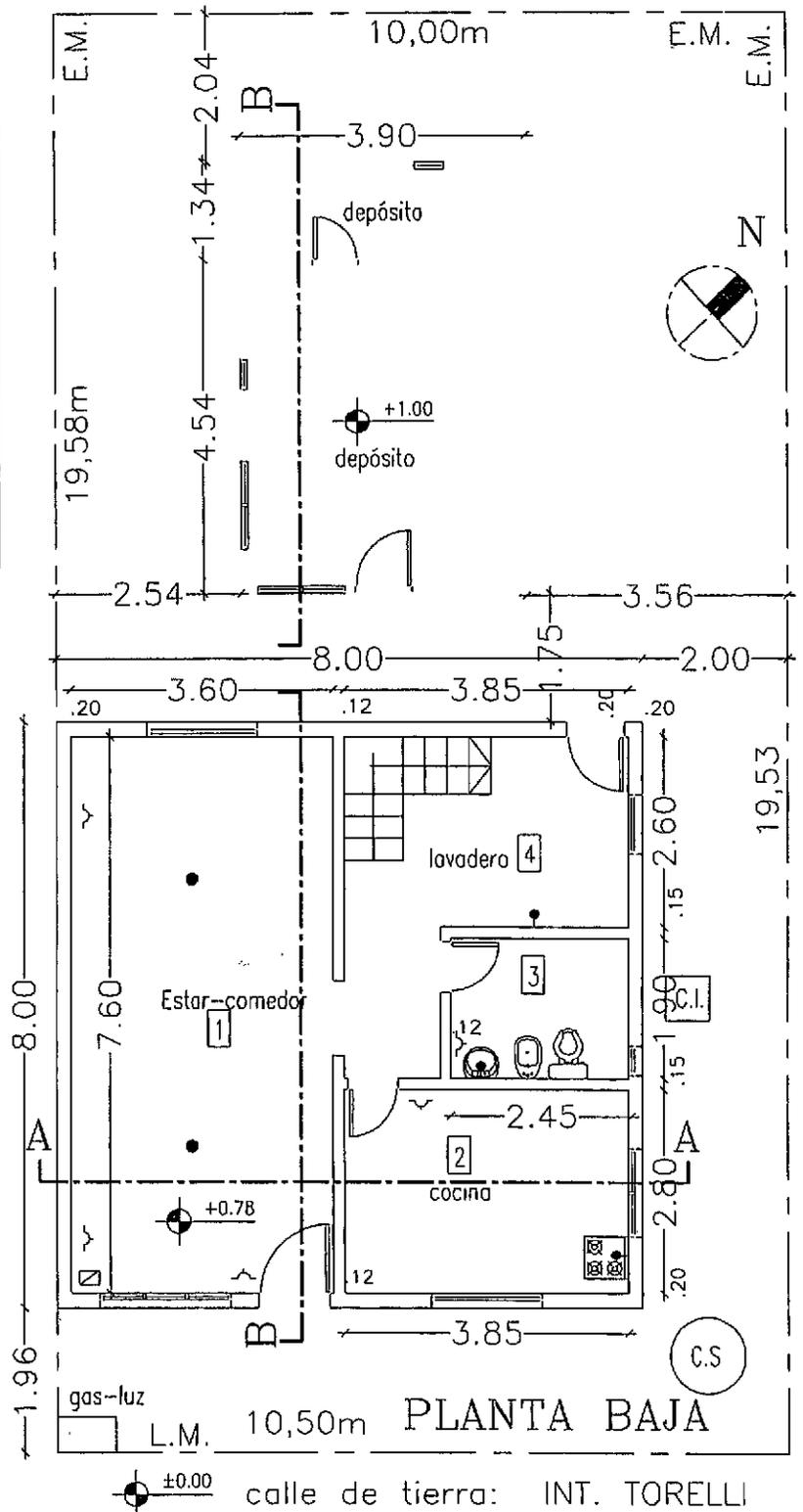
construcción en madera s/trineos a desmontar

DE ILUMINACION Y VENTILACION

ACION	AREA	ILUMINACION			VENTILACION		
		COEF.	NECES	PROYEC	COEF.	NECES	PROYEC
DOR	27,36	1/10	2,73	3,84	i/3	0,91	1,28
	10,78	—	0,50	2,46	2/3i	0,33	1,10
	4,65	—	—	0,35	—	0,35	0,35
O	6,37	1/10	0,63	0,80	2/3i	0,33	0,40
	8,35	—	—	1,62	—	—	0,55
IRIO	15,86	1/10	1,58	1,62	i/3	0,52	0,55
IRIO	14,83	1/10	1,48	1,62	i/3	0,49	0,55
IRIO	10,60	1/10	1,06	1,62	i/3	0,35	0,55



PLANTA ALTA



PLANTA BAJA

±0.00 calle de tierra: INT. TORELLI

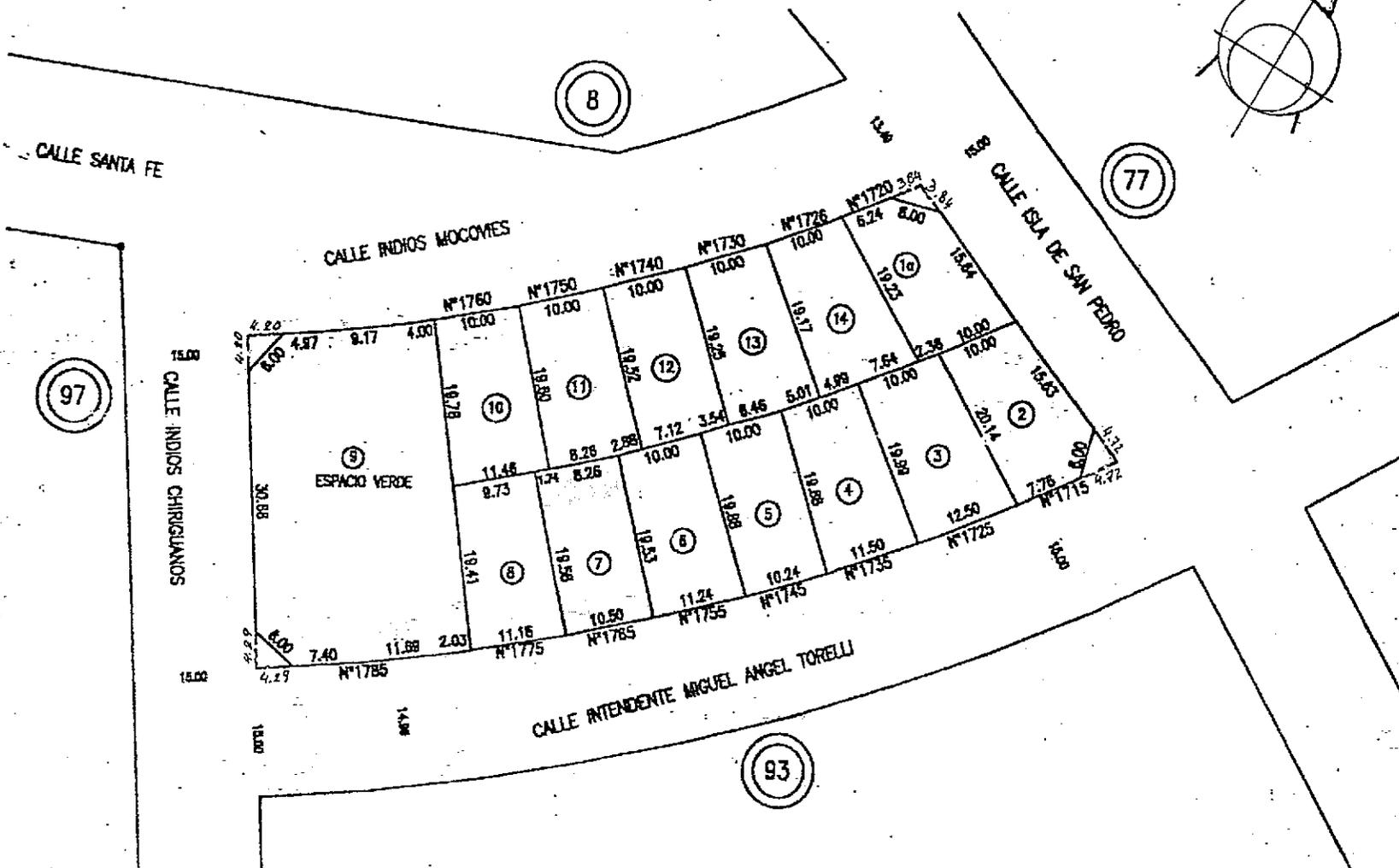
DEPARTAMENTO

USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

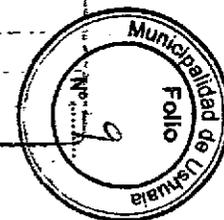
Sección **L** Macizo **92**

Origen



Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	Esp. Verde	2632,37 m ²	000577
1a		207,06 m ²	013751
2		214,02 m ²	013752
3		224,89 m ²	013753
4		214,15 m ²	013754
5		201,18 m ²	013755
6		209,13 m ²	013756
7		200,27 m ²	013757
8		203,66 m ²	013758
9	Espacio Verde	916,39 m ²	013759
10		210,99 m ²	013760
11		207,54 m ²	013761
12		200,33 m ²	013762
13		206,80 m ²	013763
14		216,71 m ²	013764

PLANOS: 1-14-90 (1)
 1-23-01 (1a, 2ª a 14)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: L / 92 / 07.

Titular: Quecaña Cucho.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte de la profesional M.M.O. Sandra Gimenez, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido al Retiro Frontal.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 2289 / 2015. La obra está ubicada en la calle Intendente Torelli N°1765. Su denominación catastral es Sección L / Macizo 92 / Parcela 07, de la ciudad de Ushuaia, y su titular, la Sra. Guillermina Quecaña Cucho. La parcela posee una superficie de 200,27 m². Se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media / Baja.

Sobre el frente de la parcela se desarrolla una vivienda de dos plantas, la cual está invadiendo el Retiro Frontal en 1,04 m de profundidad sobre un frente de 8,00 m. Sobre el lado Noreste la construcción se encuentra separada 1,80 m del eje divisorio de predios.

Se solicita excepción a los Artículos V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media / Baja Retiro Frontal: 3,00 m, ambos del Código de Planeamiento Urbano.

Entre la documentación obrante en el Expediente de Empadronamiento del Año 2009 - N°650 se encuentra un plano de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

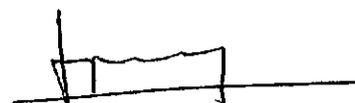
2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

empadronamiento "Visado – Obra Antirreglamentaria" con fecha 23/03/2010. En el plano se indica a demoler un depósito ubicado sobre el contrafrente de la parcela.

Según lo argumentado por la propietaria en la primera etapa de la obra había contratado un profesional, el cual se fue de la isla, y ella terminó por su cuenta la vivienda. Solicita la excepción con el objetivo de regularizar la situación y poder construir sobre el contrafrente del predio dos departamentos de un dormitorio, uno para su hija y otro para ser alquilado.

Tomando en cuenta que la construcción invade el Retiro Frontal aproximadamente en un 30% (1,04 m) y que el hecho de tener que demoler le causaría un perjuicio económico grande, debido a que se trata de una obra ejecutada con estructura y bloques de hormigón, como así también a que la invasión no estaría afectando significativamente a los linderos, se recomienda otorgar la excepción mientras se mantenga la construcción.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°35 /15
Ushuaia, 14 / 07 / 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

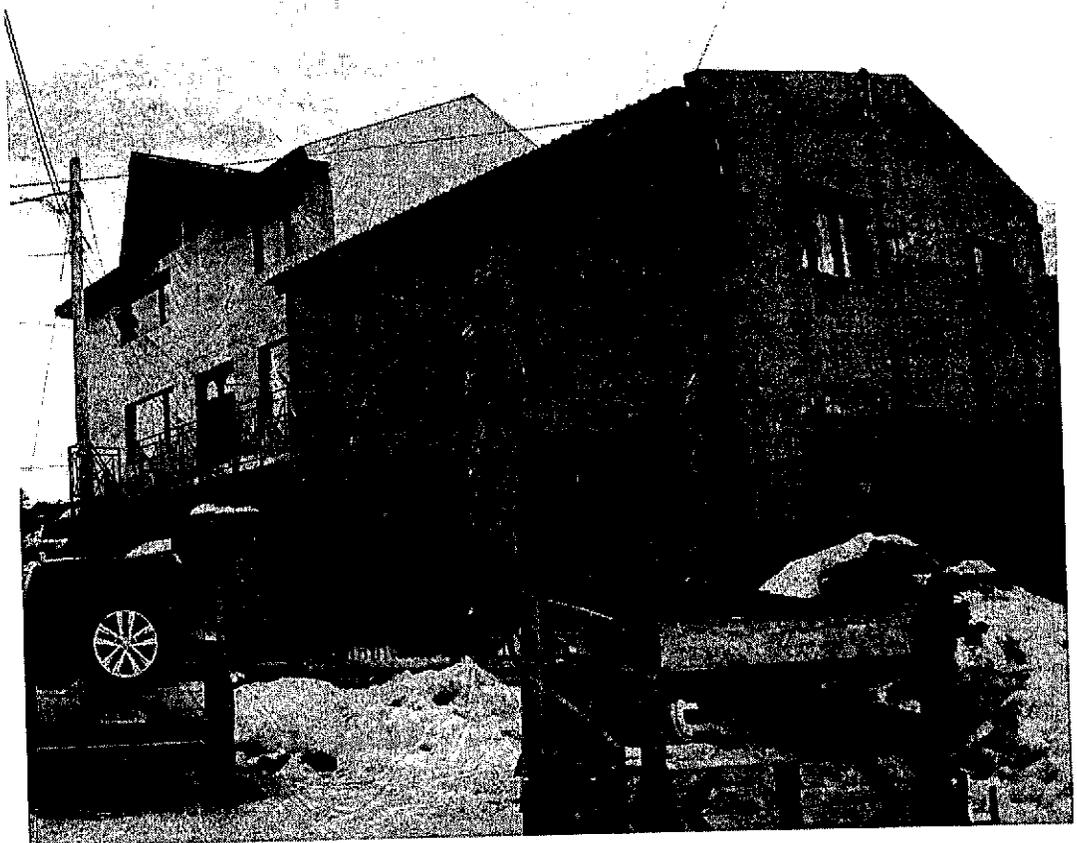


FOTO JULIO 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

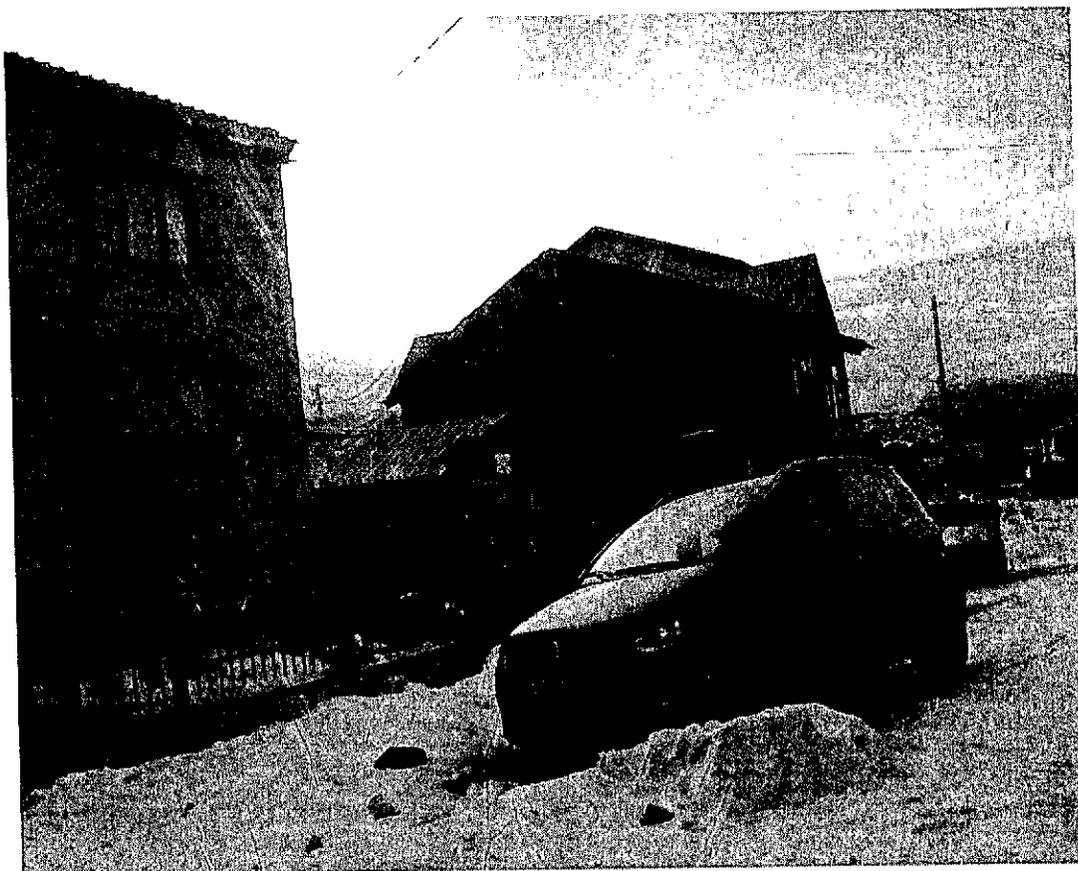


FOTO JULIO 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en los Artículos V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media / Baja-Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como, Sección L, Macizo 92, Parcela 07 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una invasión del Retiro Frontal de 1,10 m por un largo de 8,00 m mientras se mantenga la construcción, conforme a la documentación que obra a foja 6 del Expediente DU – 2289 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sr. Subsecretario de P. y P.U.

Elevo a su consideración y continuidad de trámite, compartiendo lo expuesto por la Sra. Jefe Dto E. y U. mediante informe N° 35/15

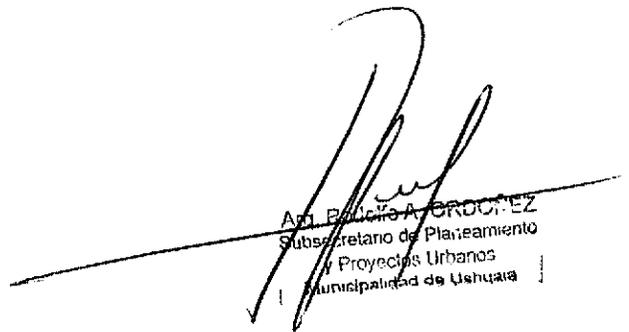


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

17/07/15

Sra Jefe Dpto A. J. G. C. P. U.

o incorporar
como tema a tratar en próxima reunión.



Arq. Patricia A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 181

FECHA DE SESION: 20/08/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-3065-2015: "J-37-5 – IMBERT s/Indicadores Urbanísticos"..

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la determinación de los indicadores urbanísticos para la parcela, con el objeto de poder construir 4 albergues turísticos. La parcela se encuentra zonificada como P.E:Distrito de proyectos Especiales.

Propuesta:

Si bien conforme a lo expuesto en Informe Dpto E. y N N°: 34/15 en una primera instancia el uso solicitado sería factible para la zona, visto la proximidad de las urbanizaciones que se encuentran en el sector, debe observarse que se propone en primera instancia la realización de Residencia (ya sea turística o definitiva) sin un Proyecto Urbano para el sector, quedando sin resolver en atención a lo mencionado, la realización de proyectos de servicios, cesiones de espacios públicos y completamiento de trama urbana si así correspondiera.

Por otra parte, se destaca que el predio fue adjudicado para el proyecto "Centro Hípico y Escuela de Equitación para personas con discapacidad" por lo que a priori, parece objetable que el Estado otorgue tierras fiscales para el desarrollo de proyectos que serian beneficiosos para la sociedad en su conjunto y luego estos se transformen una vez obtenido el Título de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2///

Propiedad en proyectos inmobiliarios para su posterior comercialización.

Por lo expuesto, y visto los antecedentes de casos similares en estudio y evaluación en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, se remite el presente a dicho cuerpo, a los efectos de que se evalúe la continuidad del trámite y se expida respecto a la autorización del cambio de uso propuesto.

Asimismo, este cuerpo técnico tiene conocimiento de la existencia de un Proyecto de Ordenanza en el Concejo Deliberante, Asunto: "Derecho de compensación por indicadores especiales" el cual de ser sancionado, otorgaría un marco legal para el tratamiento de este tipo de proyectos.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-9789-2013: " J-36-3 - "Tierra de Sueños". Titular: MAGI y otros".

Consideraciones previas:

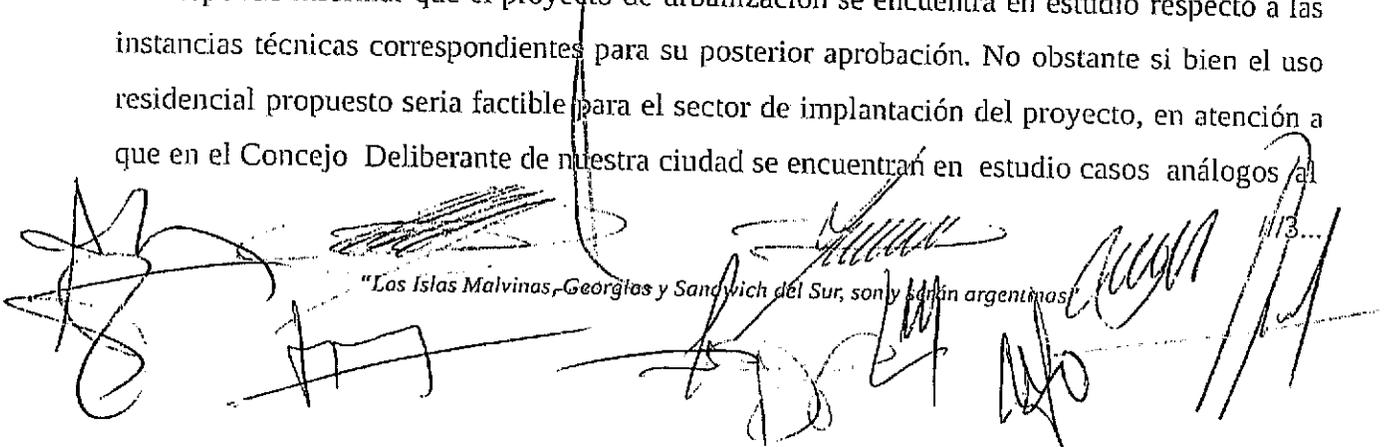
Los propietario de la Parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 36, Parcela 3, presentan un Proyecto de Urbanización para el sector, proponiendo la subdivisión del suelo en una serie de parcelas para uso residencial.

El sector se encuentra zonificada como PE "Proyectos Especiales"

La parcela en cuestión fue adjudicada en venta por el municipio mediante D.M. 041/99 y D.M. N° 689/2005 con el fin de un emprendimiento productivo, en este caso "Huerta" y posee Título de Propiedad, que fuera otorgado amparado en el art. 10 de la O.M. 2025, que pone nuevamente en vigencia la O.M. 1909.

Propuesta:

Corresponde informar que el proyecto de urbanización se encuentra en estudio respecto a las instancias técnicas correspondientes para su posterior aprobación. No obstante si bien el uso residencial propuesto sería factible para el sector de implantación del proyecto, en atención a que en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad se encuentran en estudio casos análogos al


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16

...3///

que nos ocupa, específicamente la autorización para un cambio de uso con fines residenciales, sobre una parcela adjudicada para emprendimiento productivo, se propone remitir el tema al Concejo Deliberante, con el objeto de que ese cuerpo se expida respecto a la viabilidad de autorizar el mismo, destacando que a priori parecería objetable que el Estado otorgue tierras fiscales para el desarrollo de proyectos productivos que serían beneficiosos para la sociedad en su conjunto y luego estos se transformen una vez obtenido el título de propiedad en proyectos inmobiliarios para su posterior comercialización.

Asimismo, este cuerpo técnico tiene conocimiento de la existencia de un Proyecto de Ordenanza en el Concejo Deliberante, Asunto: "Derecho de compensación por indicadores especiales" el cual de ser sancionado, otorgaría un marco legal para el tratamiento de este tipo de proyectos.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - Círculo Oficiales de Mar s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La profesional actuante, Arq. Natalia Zoratto solicita se designen indicadores urbanísticos para la parcela C-39-2 Zonificada como: PE "Proyectos Especiales", ubicada en el Barrio Almirante Brown.

Se propone mediante el ante-proyecto presentado la densificación de la Parcela en dos etapas, construyendo en la primera y sobre una de las parcelas producto de la subdivisión solicitada, en la planta baja locales comerciales y dársenas de estacionamiento y en plantas superiores viviendas (4 niveles). Sobre la parcela restante se mantendría la sede social, en la segunda etapa se propone su demolición y se completaría el proyecto con similares características al de la etapa 1°.

El profesional menciona que se rectificará la traza de la calle Cabo Moyano dado que la

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...4///

apertura de la misma no coincide con la mensura del sector, invediendo el terreno del C.O.M.

Propuesta:

En atención a que la parcela forma parte de uno de los proyectos estructurales del Plan de Desarrollo Urbano de nuestra ciudad, y habiéndose verificado que la proyección de la calle Hilario Azcasubi se superpone con la parcela que nos ocupa, se plantea la necesidad de reestructurar la misma, solicitando la cesion de una franja de 2,30 metros de ancho sobre el lindero oeste de la parcela, de modo tal de que a futuro, sea factible el completamiento de la proyección de la calle arriba mencionada. Se propone en compensación, establecer los indicadores solicitados por la profesional actuante.

Asimismo, el costo que demande la modificación traza de la calle Cabo Moyano, será a su costa y cargo del proponente.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-2689-2015: "C-12-3 – ARIAS s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le exceptúe del cumplimiento del Art. VII.1.2.1.1 del C.P.U., en lo referente a las alturas máximas y plano límite, zonificada la Parcela como CE:Central, proponiendo la ejecución de un acceso vehicular sobre calle Onas y la readecuación y puesta en valor de la fracción contigua de la escalera, a cambio de indicadores correspondientes a CE1: Central Microcentro.

Cabe aclarar que el mismo profesional mediante expte. DU-8099-2014 solicita colocar en las cercanías del predio sobre la misma calle Onas una subestación transformadora, que dará energía al edificio y a construcciones aledañas, según croquis que consta a fs. 16 de dicho expte.

Propuesta:

Analizado ambos expedientes de manera conjunta, este Consejo entiende que debería

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...5///

solicitarse un Proyecto integral del desarrollo de la escalera y su posterior ejecución a su cargo, en compensación por los indicadores y la autorización para la implantación de la Subestación Transformadora sobre espacio público comprendido entre las calles San Martín y Deloqui.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8099-2014: "A-33-8, 9, 10 INNOVAR S.R.L. S/Subestación transformadora"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita autorización para la implantación de una subestación transformadora de energía en la vía pública en las inmediaciones de la Parcela ubicada en la zonificación CE:Central.

Asimismo el Profesional solicita la modificación de la zonificación y de la altura máxima sobre LE, así como el ingreso vehicular y peatonal a la parcela por la calle Onas, proponiendo la modificación de la traza y el arreglo de la escalera ubicada allí, única vinculación peatonal entre calles Gob. Deloqui y S. Martín.

Propuesta:

Analizado ambos expedientes de manera conjunta, este Consejo entiende que debería solicitarse un Proyecto integral del desarrollo de la escalera y su posterior ejecución a su cargo, en compensación por los indicadores y la autorización para la implantación de la Subestación Transformadora sobre espacio público comprendido entre las calles San Martín y Deloqui.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-4886-2015: "Reglamentación de la Ordenanza Municipal 3005 para los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...6///

circuitos Urbanos Accesibles”

Consideraciones previas:

El área técnica municipal propone la realización de talleres para realizar y reglamentar en esta instancia, lo definido en el ANEXO I- Art. 4º de la Ordenanza Municipal 3005, como CIRCUITOS URBANOS ACCESIBLES, donde se encuentren denominados Centros Comerciales a Cielo abierto, definidos en la O.M. 3980.

Propuesta:

Analizado el tema propuesto y compartiendo la propuesta planteada por la Dirección de convenio y Proyectos Especiales, se sugiere hacer extensivo el Proyecto de Reglamentación a distintas entidades como Colegio de Arquitecto, Colegio de Ingenieros, Cámara de Comercio etc., para su conocimiento y opinión.

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-6280-2015: “Q-7B-44 – JARA RIFFO s/retiro lateral”.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. en virtud de que la obra a su cargo invade 0,5 m. el retiro lateral definido por la O.M. 3967.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-2289-2015: “L-92-7 – QUECAÑA CUCHO s/retiro-frontal

Consideraciones previas:

El profesional solicita excepción al retiro de frente obligatorio y al art. VII.1.2.1.2. R2:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

1117...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

18

...7///

Residencial Densidad Media/Baja Retiro frontal:3,00n., ambos del C.P.U.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

9.- Expediente DU-3351-2014: "H-34-12 – VILLAR s/retiro frontal, muros y cercos divisorios. MMO. OLARIAGA Andrea".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. en lo referido a los muros y cercos divisorios y al retiro frontal, en virtud de existir en la parcela dos (2) propiedades, teniendo como objetivo acoger las propiedades bajo el régimen de Propiedad Horizontal.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

10.- Expediente DU-9224-2014: "J-89-7 – Pérez Estacionamiento vehículos".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Art. VIII.1.7. el cual norma sobre estacionamiento de vehículos, para la oconstrucción de un edificio que alberga una sala de convenciones, con un sector de oficinas y apoyo de servicios para la sala, cuya sup. de terreno es de 417 m². La parcela se encuentra zonificada como P.E. Proyectos Especiales, propiedad del IPV y cuyo contribuyente es la Federación de Cooperativas de Tierra del Fuego Ltda.

Propuesta:

Habiendo planteado la Dirección de Urbanismo alternativas de modificación al Proyecto

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...8///

presentado, tendientes a mejorar la propuesta y ante la negativa por parte del Profesional actuante de adecuar el proyecto, se sugiere no dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir del presente tema se retiran Víctor CASIMIRO, Rubén FERRERA y Alejandro LESTA LESCANO.

11.- Expediente DU-5019-2015: G-3-10 – NOBLEX ARGENTINA S.A. S/Estacionamiento.

Consideraciones previas:

El profesional solicita excepción al C.P.U., Art. VIII.1.7. Estacionamiento de vehículos, requiriéndose según normativa 76 módulos. El profesional expone que parte del personal utiliza transporte especial contratado por la Empresa (veinte empleados), por lo cual sería necesario contar con un total de 56 módulos.

En atención a la imposibilidad de contar con espacio en el sector, propone hacer uso del estacionamiento anexo a la Planta N° 2, encontrándose el mismo a una distancia de 370 m.

Propuesta:

Vuelvan las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de que el Profesional actuante presente una propuesta alternativa dentro de la Parcela o en el entorno inmediato, en virtud a la distancia existente entre la Planta y el Estacionamiento propuesto y el riesgo que significaría el desplazamiento de los empleados al transitar caminando la Av. Perito Moreno.

Convalidan:

Los presentes.-

12.- Expediente DU-6099-2015: "K-10H-26 – Arte x Arte Academia de Artes Visuales s/Habilitación Comercial".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

19

...9///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al inciso "A" del Art. 7.6.2.3 del CE. de la CABA, normativa con la que se rige la Dir. de Industria y Comercio en este tema, a falta de normativa propia. Según la misma correspondería contar con sanitarios para ambos sexos, contando las instalaciones solo con uno. El propietario expresa imposibilidad de solventar el gasto que implicaría la construcción del segundo sanitario.

Propuesta:

Dar curso a la excepción en atención a que la escala de la Academia no amerita la ejecución del sanitario solicitado.

Convalidan:

Los presentes.-

13.- Expediente DU-2667-2012: " J-Urbanización Barrancas del Pipo- Municipalidad de Ushuaia s/Usos e Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El área técnica municipal presenta Proyecto de Decreto "ad referéndum" del Concejo Deliberante, estableciendo los Indicadores Urbanísticos correspondientes para las parcelas denominadas catastralmente como J-37-8 y 9, ya que las mismas se encuentran zonificadas como "Proyectos Especiales". Se prevee la construcción de soluciones habitacionales y de un espacio Social y Deportivo.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Decreto.

Convalidan:

Los presentes.-

14.- Expediente DU-4987-2015: "J-1000-2kr – PATAGONIA HIGHLAND S.R.L. S/Tipología de Parcelas".

///10...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...10///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Arts. IV.3.2.1. "Tipologías de los Macizos - Dimensiones", IV.3.2.2. "Tipología de los Mazisos - Superficie" y IV.4.2. "Tipología de las Parcelas" del C.P.U., para el proyecto de urbanización presentado mediante expte. DU-10672-2014. El sector se encuentra zonificado como RT2 "Reserva Turística 2", correspondiendo según normativa vigente la aplicación de los indicadores previstos para la zonificación R4-RESIDENCIAL PARQUE (Ordenanza Municipal 2820).

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción para el Proyecto de Urbanización, autorizando la subdivisión de acuerdo a plano obrante a fjs. 12 del expte. DU-4987-2015.

Convalidan:

Los presentes.-

15.- Expediente DU- 6895-2015: "G-51-1 – s/Modificación del límite del Bosque Comunal, Playón de Contenedores.(Expediente OP-12120-2014: "Estudio Impacto Ambiental (E.I.A.) de actividades en un sector de la Sección G, Macizo 1000, Parcela 32r").

Consideraciones previas:

El equipo técnico municipal presenta proyecto para la modificación del límite del Bosque Comunal establecido por OM. 3209, re-zonificando una fracción de aproximadamente dos (2) Has. de la Parcela identificada catastralmente como G-51-1, como MI: Mixto Industrial, para ser utilizada como "Depósito de Contenedores a cielo abierto".

Propuesta:

Se sugiere remitir en consulta al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, respecto del estado del trámite y la viabilidad de proseguir con la re-zonificación planteada.

Por lo expuesto vuelvan las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para dar cumplimiento a lo sugerido, cumplido vuelva al Co.P.U. para su tratamiento.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



20

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...11///

Convalidan:

Los presentes.-.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

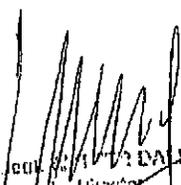
Asistencia: Marta Susana CASTILLO

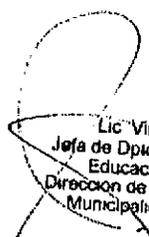
En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; DALPIAZ, Walter;
FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge;
SANTIAPICHI, José Marcelo;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia;


Walter DALPIAZ
Jefe Depto. Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia


Lic. Virginia RIZZO
Jefa de Dpto. de Legislación y
Educación Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia


ARQ. Florencia Maciel
C.D. Brigada U.C.R.

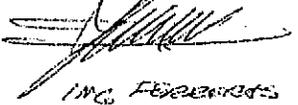

Victor Casimiro


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

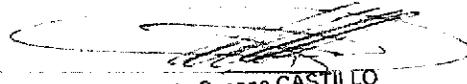

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


ARQ. ARGÜELLES
ALEJANDRO
Marta Susana CASTILLO "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
Dpto. Adm. y Gestión - Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia


Ing. Fernández

Pase a lo Dir. de Urbanismo a efectos de elaborar
Proy. de Ordenanzas de acuerdo a lo superido
ps el COPO.-



Maria Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ust. uia

21 AGO. 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres”

NOTA Nº **36** /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 27 AGO. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-2289-2015: “L-92-7 – QUECAÑA CUCHO s/retiro frontal”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 181, en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2015.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

&

Rodolfo A. O'DONÉZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en los Artículos V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media / Baja - Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como, Sección L, Macizo 92, Parcela 07, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una invasión del Retiro Frontal de 1,10 m por un largo de 8,00 m, mientras se mantenga la construcción, conforme a la documentación que obra a foja 6 del Expediente DU – 2289 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]